Año de 1962 Lunes 17 de Septiembre Núm. 112

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. – Número atrasado, 3,00
Número de más de tres años 5.00 íd.

2426

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Anuncio haciendo públicos los días y horas en que tendrán lugar la celebración de los ejercicios de los concursos convocados para la provisión en propiedad de una plaza de Administrador de Mercados, cinco plazas de Barrenderos, seis plazas de Serenos y una plaza de Jefe de Negociado, cuyos ejercicios se celebrarán en esta Casa Consistorial los de Administrador de Mercados y Jefe de Negociado, y en la Escuela de Artes y Oficios los de Barrenderos y Serenos.

Administrador de Mercados

Primer ejercicio, escrito, el día 2 de octubre, a las once de la mañana, y el segundo, oral, a las cinco de la tarde del mismo día.

Barrenderos

Día 3 de octubre, a las once de la mañana.

Serenos

Primer ejercicio, escrito, a las once de la mañana del día 4 de octubre, y el segundo, oral, el día 13 del mismo mes, a las once de la mañana.

Jefe de Negociado

Día 6 de octubre, a las once de la mañana.

Segovia, 10 de septiembre de 1962. El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.—El Secretario General, *R. Huerta*.

2412

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Ricardo de Cáceres y Torres, Abogado, domiciliado en Segovia, calle de San Agustín, núm. 18, en nombre y representación de doña María de los Dolores Patiño y Fernández Durán, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901 de cuatro aprovechamientos del río Moros a favor de dicha señora, en término municipal de El Espinar (Segovia), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.° del Real Decreto-Ley nám. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de El Espinar o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 2.511).

Valladolid, 11 de septiembre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz*.

2414

Confederación Hidrográfica del Duero

Perjuicios por el Pantano de Linares del Arroyo

TÉRMINO MUNICIPAL DE MADERUELO

ANUNCIO

En el expediente de perjuicios ocasionados por las expropiaciones motivadas por el Pantano de Linares del Arroyo, en el término municipal de Maderuelo, se ha fijado la fecha del día 25 de septiembre actual, a las diez horas, para dar principio a las operaciones de pago a los interesados.

El pago tendrá lugar en la Casa Consistorial de Maderuelo, con sujeción a las normas y formalidades que previenen los artículos 62 y siguientes del Reglamento de expropiación forzosa.

Cuando por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacérseles efectivos sus importes, se depositarán en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 12 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Director, *Juan B. Varela*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2409

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: Que para la efectividad de las responsabilidades civiles impuestas a Emilio Mañoso Bueso, en la causa seguida al mismo en este Juzgado por delito de imprudencia, con el número 173 de 1957, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes inmuebles de su propiedad que a continuación se describen:

«Cuatro sextas partes indivisas de una tierra al sitio de San Juan, radicante en el término municipal de Barco de Avila, de tres hectáreas de extensión con una casilla construida en ella y una noria. Linda al Este, con tierra cercada de Benjamín Mateos y camino del Barco; Sur, camino del Cabezuelo; Oeste, carretera, y Norte, prado de Benito Solís.—Inscrita al tomo 634, libro 21, folio 237, finca 1.377, inscripción segunda.—Tasada la indicada participación en cincuenta y cinco mil pesetas.»

«Cuatro sextas partes indivisas de otra tierra al mismo sitio que la anteriormente descrita, de dos hectáreas de extensión. Linda al Este, con carretera; Sur, camino del Cabezuelo al Puente de las Aceñas; Oeste y Norte, camino del Cabezuelo y prado de Felipa Sánchez.—Inscrita al tomo 634, libro 21, folio 238, finca 1.378.—Valorada esta participación, en veinticinco mil pesetas.»

Corresponden dichas participaciones de fincas al procesado Emilio Mañoso Bueso, por los siguientes conceptos: Una sexta parte indivisa de ambas fincas, por herencia de su padre, don José Marcelino Mañoso Martín, según escritura de protocolización de operaciones particionales otorgada en Barco de Avila por el Notario don José Granda y Martínez en 11 de febrero de 1941, y las tres sextas partes indivisas restantes de cada una de las fincas, por compra hecha a sus hermanos, doña Rosa-Domitila, doña María de los Dolores y don Francisco Mañoso Bueso, mediante escritura otorgada en 21 de julio de 1958, bajo el número 327, por el Notario de dicha villa don Rafael Mollá Cambra.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día *dieciséis de octubre próximo, a las doce horas*; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento a lo menos de la cantidad de *sesenta mil pesetas*, que es la que sirve de tipo para esta segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada suma; que no se han aportado los títulos de propiedad de las participaciones a subastar y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Segovia a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. *Jaime Juárez*.—El Secretario, P. S., *Martín Alvarez*.

SUBASTAS

2405

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Anuncio de subasta

Se anuncia al público la subasta para la enajenación del aprovechamiento de piña albar en cantidad de seis mil hectolitros en el monte de estos Propios número 115 del Catálogo, denominado «Las Ordas», durante el año forestal de 1962-1963, bajo el tipo de tasación de *sesenta mil pesetas*, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por quien le interese.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente mediante poder declarado bastante por Letrado de Segovia o de Santa María de Nieva, extendidas en papel con timbre de 6 pesetas, ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y estando obligados los oferentes a presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaría Municipal o en la Caja de Depósitos, el 3 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 1.800 pesetas en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 6 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del vigente Reglamento antes expresado.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de diez a catorce, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de piñas».

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor

Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del funcionario de Montes o de la Guardia Civil y el Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Caso de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrará una segunda diez días después, con los mismos requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia de fecha ..., en el monte número 115, llamado «Las Ordas», de la pertenencia del Municipio de Nava de la Asunción, ofrece la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Nava de la Asunción, 10 de septiembre de 1962.—El Alcalde-Presidente, *Pedro Martín*.

2423

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de pastos

A las once horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de pastos del monte de estos propios, núm. 107 del Catálogo, para 400 reses lanares, bajo el tipo de tasación de seis mil doscientas veintiocho pesetas, para el año forestal de 1962-63, hallándose acotados los tramos II y III.

Mesa.—Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Sistema.—Pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegrados con 6 pesetas, con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Documentación.-Proposición exacta al modelo, recibo de haberse constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación en Depositaría del Ayuntamiento.

Pliegos de condiciones.—El facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 14 de agosto de 1929 y el económico-administrativo aprobado por esta Corporación, y con sujeción al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Plazo de presentación de pliegos. Serán presentados en Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles, de diez a trece horas, desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta quince minutos antes de la celebración de la subasta.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros, Derechos Reales, gestión técnica, Tasas, Impuesto Provincial, formalización de expediente y cuantos lleve anexos la subasta.

Ingresos del remate.—El 90 por 100 será abonado dentro de los diez días, a partir del en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva, en Arcas de este Municipio, y el 10 por 100 restante en el Distrito Forestal de esta provincia.

Condición especial.—El que resulte rematante queda obligado a hacer el aprovechamiento de estos pastos con la ganadería de su propiedad, sin que en ningún momento pueda ceder éstos a tercera persona, ni pastar más cabezas de ganado que las autorizadas.

Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda a los cinco días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Donhierro, 10 de septiembre de 1962.—El Alcalde, *Angel Gallego*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio de subasta de producto de pastos de los tramos 1.°, 4.°, 5.° y 6.° del monte de los propios de Donhierro, número 107, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ..., para el año forestal de 1962-63, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que la sirven de base, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento por la cantidad de .. pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2423

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de piñas

A las once horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios denominado «El Pinar», número 107 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de cuarenta mil pesetas y el precio índice del 100 por 100, para el año forestal de 1962-63.

Mesa.—Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Sistema.— Pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Documentación.--Proposición exacta al modelo, recibo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación en la Depositaría de este Ayuntamiento, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido el proponente en ninguna de las incompatibilidades señaladas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliegos de condiciones.—El facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 12 de agosto de 1927, el económico-administrativo aprobado por esta Corporación, y con sujeción al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como Decreto 502/1960, 17 marzo, sobre Tasas y otros gastos y disposiciones dictadas posteriormente.

Plazo de presentación de pliegos. Serán presentados en Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles, de diez a trece horas, desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las once horas del día en que se celebre la subasta.

Gastos.— Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros, Derechos Reales, gestión técnica, Impuesto Provincial, Tasas, gastos de expediente y en general cuantos tengan relación con el aprovechamiento.

Ingresos del remate.—El 90 por 100 será ingresado en Arcas Municipales dentro de los diez días siguientes, a partir del en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva; el 10 por 100 restante en el Distrito Forestal.

Otra.—Si la primera subasta queda desierta por falta de licitador, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, con arreglo a las facultades que la Ley y Reglamentos le conceden.

Donhierro a 10 de septiembre de 1962.—El Alcalde, *Angel Gallego*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio de subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios de Donhierro, denominado «El Pinar», número 107 del Catálogo, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que la sirven de base, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento para el año de 1962-63, por la cantidad de ... pesetas. (En letra.)

Donhierro a ... de ... de 1962.

(Firma del proponente.)

2424

Ayuntamiento de Espirdo

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de obras de abastecimiento de aguas y construcción de un abrevadero en el pueblo de Tizneros, Municipio de Espirdo, bajo el tipo de tasación de ciento veintinueve mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con ochenta y dos céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, debiendo girar las proposiciones a la baja respecto de dicha cantidad.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia en que aparezca publicado este anuncio, debiéndose presentar al propio tiempo, en sobre separado, resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional, el carnet de Empresa con responsabilidad limitada, justificantes del pago de la contribución industrial (Licencia Fiscal) y de hallarse al corriente en el de Seguros Sociales, y declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de plicas se hará a las doce horas del primer día hábil siguiente al último de los señalados para presentar proposiciones.

Los pliegos de condiciones y proyecto técnico para estas obras estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuantía de fianzas: La provisional, 2.589,65 pesetas; la definitiva, igual al 4 por 100 del valor del remate.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses prorrogable por veinte días más, según el pliego de condiciones. El de garantía, doce meses.

Lo pagos se harán con cargo a la subvención concedida por la Excelentísima Diputación Provincial y aportaciones municipales, consignadas en presupuesto extraordinario.

Las gastos de escritura, anuncios, impuestos y demás referentes a esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Para la validez del contrato que se derive de esta subasta no se precisa autorización superior alguna.

Espirdo, 13 de septiembre de 1962. El Alcalde, *Máximo Romano*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ... de 1962, para contratación de obras de abastecimiento de aguas y construcción de un abrevadero en el pueblo de Tizneros. del Ayuntamiento de Espirdo, y aceptando las responsabilidades y condiciones establecidas al efecto, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Espirdo, ... de ... de 1962.

(Firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2416

SAMBOAL

ANUNCIO

Don Eladio de Andrés Serrano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Samboal.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario para atender al pago de compra de una finca rústica, ensanche de una calle, construcción de un colgadizo y reparación del tejado de la nave que se encuentra entre las dos carreteras, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Samboal a 12 de septiembre de 1962.—El Presidente de la Corporación, Eladio de Andrés.

2418

ALDEANUEVA DEL CODONAL

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los documentos que le integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en el B. O. de esta provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales podrá ser examinado y presentar reclamaciones; transcurridos éstos no se admitirá ninguna.

Aldeanueva del Codonal, 12 de septiembre de 1962.—El Alcalde, N. Cuesta.

2421

Ayuntamiento de Samboal

Anuncio urgente

Por el presente se hace saber: Que la apertura de los pliegos económicos presentados para la instalación de una báscula pública en esta localidad, tendrá lugar en esta Casa-Consistorial el quinto día hábil a contar desde el de publicación en el B. O. de la provincia del presente anuncio y hora de las doce.

Samboal, 13 de septiembre de 1962. El Alcalde, *Eladio Andrés*.

COMUNIDADES

2423

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

EDICTO

Aprobado el pliego general de condiciones económico - administrativas, que en unión del facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, ha de servir de base a las subastas para la enajenación de los productos primarios del monte de estos propios «Pinar de Navafría», queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, sita en Pedraza, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pedraza, 11 de septiembre de 1962. El Presidente, *Agustín Benito*.

IMPRENTA PROVINCIAL